



PLAN SOLO/A EN CASA. CAZALLA DE LA SIERRA

1. REFERENCIA

El RD Estado de Alarma como consecuencia de la pandemia COVID-19 y que para su contención es necesario el cumplimiento, en este caso, del Art. 7 sobre movilidad, ha dado origen a nuevas necesidades sociales, fundamentalmente dirigidas a nuestros mayores, segmento de población más vulnerable al contagio de coronavirus, es decir, más alta morbilidad y mayor tasa de letalidad por lo que se requiere una especial atención en este sentido a ellos/as.

Por otro lado, se encuadraría en nuevo servicio del personal de Servicio de Ayuda a Domicilio.

2. OBJETIVO

Realizar una atención personalizada a todas las personas que viven solas, con especial atención a mayores, personal con riesgo de salud especialmente vulnerable al contagio y personas con diversidad funcional, independientemente de estar recibiendo servicio de ayuda a domicilio o no y en todo aquello que suponga riesgo de contagio.

3. ACCIONES

- Cumplimiento del art. 7 del RD Estado de Alarma.
- Aumentar el confinamiento por tratarse de personas de riesgo.
- Refuerzo emocional y psicológico comunicación diaria, telefónica o presencial
- Realización de tareas fuera de casa.
- Atención Personalizada.

4. PROCESO

- a) Identificación de personas que viven solas. Fuente (padrón Municipal)
- b) Recogida de datos. Visita por personal del SAD y recogida de datos a través de formulario (Se adjunta).
- c) Planificación grupo de personas por trabajador/a del servicio de ayuda domicilio para atención personalizada.
- d) Cumplimiento del punto 3**



Excmo. Ayuntamiento
de Cazalla de la Sierra

COVID-19

PLAN SOLO/A EN CASA. CAZALLA

#NoestasSolo/a